



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7226

ZAPALLAR,

13 DIC 2016

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de transporte escolar FAEP 2016, recorriendo patrimonio cultural del sur de Chile para alumnos del Liceo de Zapallar.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 6940/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016 se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública respectivas.

3° Que, con fecha 29 de noviembre de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-92-LE16.

4° Que, con fecha 05 de diciembre de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: **1) FABIÁN RODRIGO ROJAS BARRAZA.; Y 2) EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSPOLTOUR LIMITADA.**

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 07 de diciembre de 2016, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando como inadmisibles las propuestas presentadas por **EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSPOLTOUR LIMITADA.**, conforme a lo establecido en el artículo 15 N°6 de las bases, el cual establece como causal de exclusión de las propuestas "Que el servicio ofertado no cumpla con las especificaciones técnicas esenciales definida en el artículo 41 de las bases técnicas". Lo anterior, toda vez que el proponente no adjunta el antecedente definido en el artículo 41, letra f) de las bases, correspondiente a la cartola "Número de Registro Nacional de Servicio de Transporte Remunerados de Escolares".

6° Que, respecto de las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

recomendó adjudicar a **FABIÁN RODRIGO ROJAS BARRAZA**, por cuanto obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que el proveedor **FABIÁN RODRIGO ROJAS BARRAZA**, Rut N° 13.750.665-3, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 07 de diciembre de 2016.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **FABIÁN RODRIGO ROJAS BARRAZA**, Rut N° _____ el Servicio de transporte escolar FAEP 2016, recorriendo patrimonio cultural del sur de Chile para alumnos del Liceo de Zapallar, por un monto total de **\$4.700.000.- (cuatro millones setecientos mil pesos)**, exento de impuestos.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el gasto de la presente licitación en el Item N°215-22-08-999-000-000; Otros

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCION:

- 1.- **ADQUISICIONES Y LICITACIONES.**
- 2.- **OFICINA DE TRANSPARENCIA.**
- 3.- **ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.**

ADM / CTL / JUR